

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

13668 *Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Presidencia de la Comisión de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la de 8 de septiembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la promoción y defensa de la competencia, regulación económica eficiente y buena regulación de los mercados regulados o supervisados.*

Por la Resolución de 8 de septiembre de 2014, de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 220, de fecha 10 de septiembre de 2014, se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la promoción y defensa de la competencia, regulación económica eficiente y buena regulación de los mercados regulados o supervisados. Con el fin de establecer un mecanismo más ágil para su tramitación se considera necesario modificar dicha Resolución en los apartados siguientes:

Uno. Se modifica el artículo 9, «Formalización de las solicitudes», en su apartado uno, que se refiere a la instancia a la que deben dirigirse las solicitudes, y que pasa a tener la redacción siguiente:

«1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General (Becas CNMC) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se formalizarán en el modelo...»

Dos. Se modifica el artículo 10, «Iniciación, instrucción del procedimiento y publicidad», en su apartado dos, referido a la instancia que se encargará de la instrucción del procedimiento, que leerá como sigue:

«2. La instrucción del procedimiento de concesión de becas corresponde a la Secretaría General (Becas CNMC), que realizará los trámites...»

Tres. Se modifica el artículo 11, «Comisión de valoración», en su apartado uno, en los párrafos referidos al presidente y vocales de la comisión de valoración, cuya redacción será la siguiente:

«..., y estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Un representante del Presidente de la CNMC.

Vocales: Un representante de la Dirección de Competencia, un representante del Departamento de Promoción, un representante de la Dirección de Energía, un representante de la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, un representante de la Dirección de Transportes y del Sector Postal, un representante de la Asesoría Jurídica en la CNMC.»

Madrid, 22 de diciembre de 2014.–El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.